



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-62/2021
"Servicio de fumigación para diversas instalaciones municipales"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras y Contratos y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al "Servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio"

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Ancec Elite, S.A. de C.V.
- Servicio y Mantenimiento Centralizado Óptimo, S.A. de C.V.
- Operadora Visar Control, S.A. de C.V.

Por parte de la empresa Ancec Elite, S.A. de C.V., se presentó la C. María del Rosario Chávez Vázquez

Por parte de la empresa Servicio y Mantenimiento Centralizado Óptimo, S.A. de C.V., se presentó el C. Aroní Huacuja Sánchez de la Vega.

Por parte de la empresa Operadora Visar Control, S.A. de C.V., se presentó la C. Paola Jazmín Romero Mier.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:



Se hace constar que la empresa **Ancec Elite, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Ancec Elite, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$612, 201.60 (Seiscientos doce mil doscientos un peso 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$31,000.00 (Treinta y un mil pesos 00/100 M.N.)** de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero, con No. 0051.

Se precisa en este acto que la empresa **Ancec Elite, S.A. de C.V.**, no presentó unidad de USB dentro de su propuesta económica, lo cual establece lo siguiente:

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 8) inciso a y b; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo, dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

Se notifica que la empresa **Ancec Elite, S.A. de C.V.**, tiene hasta el día miércoles 15 de diciembre a las 15:00 horas para presentar su archivo USB.

Se hace constar que, la empresa **Servicio y Mantenimiento Centralizado Óptimo, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,665,958.40 (Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil, novecientos cincuenta y ocho pesos 40/M.N.)** I.V.A. incluido.

Su propuesta económica fue revisada de manera cuantitativa, la cual **no cumple con el punto 8, inciso b, numeral ii** que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.



El licitante no cumple, debido a que NO presentó cheque cruzado, ni certificado o de caja de cuenta de banco nacional presentando solamente cheque simple con número de folio 0079, emitido por el Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, por un monto de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

Derivado de lo anterior la empresa **Servicio y Mantenimiento Centralizado Óptimo, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.


Por otra parte se hace constar que la empresa **Operadora Visar Control, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

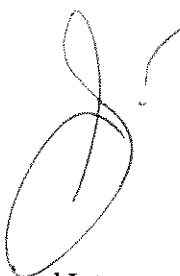


Por lo que respecta la empresa **Operadora Visar Control, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,704,852.00 (Un millón, setecientos cuatro mil, ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)** del Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. con No. 1472.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2021, a las 15:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:13 horas del día 16 de diciembre de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras y Contratos

Ing. Carlos Román Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. María del Rosario Chávez Vázquez
Ancec Elite, S.A. de C.V., S.A. de C.V.

C. Aroní Huacuja Sánchez de la Vega
Servicio y Mantenimiento Centralizado Óptimo, S.A. de C.V.

C. Paola Jazmín Romero Mier.
Operadora Visar Control, S.A. de C.V.